

310

Y ameys no bce que nre Señor ciudad de Cartagena de suya ciuitat. V. Dr.
Dias de mes de Junio demil y seiscientos y an dos y setenta y siete Cartagena anno
Verellian^o Calta San Juan de campo alcalde dem^r. Diego Gómez Rengel, con
Principale de sacas, Dr. Bienvenido cañizares el cap^o an d^r marquez de la fijinera mola
y gari de facies alonso gonzalez de sepulveda, fran^c calatazud mola perez, ju^r demendola
mota gari giner don nicasio C. en Rengel deliana al cortijo luis de molina antonio,
calatazud, juan^c de calcar el luis demolina, don bernar dino bienvenido preolio,
monterofullian giner, ju^r de cenicoua sru^r de sepulveda agustin elmo capo ber
garia Regidor de calatorao, ju^r de toro al Ruiz Jurado de regidores a cada uno
lo siguiente.

refusaron Paseo al doctor. Monte de la conque de Laffian, que tiene obligacion
admir.

elos en este ojancam.^{to} se leyo una petición que decia que ^{lo} puso su moratalla en la qual hace
registro de pedreras y escarceas de tierra en la villa de la Calzada de la Cabeza de mili quattrocientos
mashots de labrio. Los quinientos de la otra parte. m^{to} la libra y los mas veinticuatro al ^{to} que se
vende la libra, yndustro en ello el marqués de Vizcaya separado a sueldo, los demas de los que se
pagan. y prestadas Vizcaya lo admitio ^{do} se puso en la puerta de la villa de la Calzada para
que la persona que lo haga — captoce a Pedro anfius de molina que
el ^{do} = que por quanto al dho dho se importa tener obligado de cantar escarceas si se admis-
tase semejante registro. de modo que el dho dho de la villa de la Calzada se cerrase la puerta al dho
obligacion pues ellos no pretenden mas que deshacer el panado y tener en el
zoo. y de la puerta en el dho dho. no alivia quien mas se cida de ello. porque asimismo en
teniendo que ellos p^o Sanchez y otros de su panada tienen animo de hacer el dho dho abasto
que lo haran no admitiendo tales como el dho dho. Por la parte de la villa de la Calzada
se animados por el peligro y tener de memoria el dho dho se han
dicho abasto con la dho dho. el dho dho con la dho dho. y pide y requiere ha blando pena
no destruenda. no se le admita sin ofender obligando de porto de Elizalde de lo contrario
protesta los interesados no pide por testimonio.

los que calata y jura so. Requiere a esta ciudad hablando como de sueldo no quee d'as arquideas
motin al que pido Testimonio.

Ladridos. Gíxoo. Se sumó la Loco que soñó que tiene acordado

el d^o de la cedent, d^o los que & cum plim^{to}. d^o los que sumo. tiene Procedido el rey unto
m^{to}, que oj^o dia de la festivo de su aniversario de su ciudad, por la mañana que preparalo para otra
ciudad. Etas punto a su end o si do o it ade p^r. ellos. Para trazar nonbramiento desapitando a caudales
mandaua l^m^{do}. de su ciudad tracci^r con fuerza sobre la persona, que se quiere nonbrar. y en el
caso. Et de no sudere lo abuelo salas, parte^r para que et rayon de los nonbrant^r lisan lo que
vieren que es con verga y asesabato et am a siguiente.

Ello de bien tempo No sigue dico q vratificando se lo que q dgo dia tiene q no bra
por cap am de sancos q als poy su gineri. -

El Fr Diego bien Vengad, caceres dico lo mismo. —

el Cap^{an} Iº marqués de suedadixó = que bajo la protestación que dixo el dñdo de
Sambernau y demás ofimados señores protestando como protesta la nulidad de su
dictado, y otorgualquier remedio que debere supataya, compulso y premiado non bira al Cap^{an}
que demostina por Cap^{an} y canales y estreos. Abotó, para el —.

llvº. Logº y gerardiano = quodizelos que yo tiene dichos y son obvia, asimismo Porcappone
de Cavallotti.

el 8 de noviembre aganí de Caceres Nef. 8100 = cuenca de los ríos Guadalquivir
al 8 de febrero en demolición.

... al d^o de despedida d^o G^o Bajo la misma Rota se ha de tener en cuenta
Pedíomarquez teniendo y haciendo las diligencias nombra al d^o capellán destinado
caudalos.